

BOLETIN 70

31 de Agosto de 2012



EXITOSA LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2011-2012 POR PARTE DEL IPEPAC, SEGÚN EL CONSEJERO PRESIDENTE, FERNANDO BOLIO VALES, TODA VEZ QUE LOS TRIBUNALES RATIFICARON LOS RESULTADOS.

- **Queda pendiente el fallo del TRIFE sobre la elección de Gobernador para clausurar el proceso.**
- **El Consejo General del IPEPAC asigna regidores plurinominales de Calotmul en sesión extraordinaria.**

El consejero presidente del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC), Fernando Javier Bolio Vales calificó hoy de exitosa la organización del proceso electoral ordinario 2011-2012 toda vez que la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Xalapa, Veracruz ratificó prácticamente todos los resultados.

De hecho, una vez calificadas y resueltas todas las impugnaciones en torno a la elección de Diputados y Regidores, no habría ninguna elección extraordinaria de no ser por el empate histórico registrado en el municipio de Mama.

Entrevistado al término de la sesión extraordinaria de hoy en la que se reasignaron las dos regidurías plurinominales del municipio de Calotmul en cumplimiento de una orden del mismo Tribunal y con base en los resultados modificados, Bolio Vales dijo estar satisfecho con el deber cumplido.

Explicó que los Tribunales realizaron 119 requerimientos al IPEPAC y todos fueron contestados en tiempo y forma, y toda vez que los resultados del proceso electoral han quedado firmes, se confirma que el trabajo del órgano electoral fue bien hecho.

Aclaró que ahora únicamente están a la espera del fallo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en torno a la elección de gobernador que fue impugnado por el Partido Acción Nacional para poder declarar clausurado el proceso electoral ordinario 2011-2012 como un instituto sólido, fuerte y con presencia a nivel nacional.

En relación con la asignación de las dos regidurías plurinominales aprobado hoy por el pleno del Consejo General, correspondieron al PRI y PVEM por haber postulado candidaturas comunes.

De acuerdo con la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en el municipio de Calotmul, el Ayuntamiento se integra por cinco regidores; tres de mayoría relativa y dos de representación proporcional y si un solo partido obtuviere el 15% o más de la votación total del municipio, se le asignaría un regidor y para tener derecho a que se le asignen los dos debió obtener el 30% o más de la votación.

Bajo esa premisa, el Partido Acción Nacional obtuvo las tres regidurías de mayoría relativa al obtener el triunfo en las urnas, de acuerdo con el fallo del Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa en tanto que las dos regidurías de representación proporcional se le acredita al Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México que postularon a los mismos candidatos en ese municipio.

Por lo anterior, las regidurías corresponden a José Concepción Rajón Polanco y María Teresa de Jesús Rodríguez Tec como propietarios y José Luis Vallejos Tuz y Aurora del Rosario Sánchez Tovar como suplentes respectivamente.

ATENTAMENTE



INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social

